

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10003 *Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2024, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014 de 12 y 14 de mayo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2016 en las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100 y en las Obligaciones al 1,95 por 100 y el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones indexadas a la inflación al 1,80 por 100 y en las Obligaciones al 1,30 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de noviembre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,21 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 1,69 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,30 por 100 y el 0,54 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,95 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f. de la Orden ECC/783/2014, es el 1,00175.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de noviembre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 28 de octubre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,75%, vto. 30.07.2021**

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,428
101,55	0,417
101,60	0,407
101,65	0,396
101,70	0,386
101,75	0,375
101,80	0,364
101,85	0,354
101,90	0,343
101,95	0,333
102,00	0,322
102,05	0,312
102,10	0,301
102,15	0,290
102,20	0,280
102,25	0,269
102,30	0,259
102,35	0,248
102,40	0,238
102,45	0,227
102,50	0,217
102,55	0,206
102,60	0,196
102,65	0,185
102,70	0,175
102,75	0,164
102,80	0,154
102,85	0,144
102,90	0,133
102,95	0,123
103,00	0,112
103,05	0,102
103,10	0,091
103,15	0,081
103,20	0,071
103,25	0,060
103,30	0,050
103,35	0,039
103,40	0,029
103,45	0,019
103,50	0,008
103,55	–0,002
103,60	–0,012
103,65	–0,023
103,70	–0,033

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	–0,043
103,80	–0,054
103,85	–0,064
103,90	–0,074
103,95	–0,085
104,00	–0,095

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,80%, vto. 30.11.2024

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
113,50	0,104
113,55	0,099
113,60	0,094
113,65	0,089
113,70	0,083
113,75	0,078
113,80	0,073
113,85	0,068
113,90	0,063
113,95	0,058
114,00	0,052
114,05	0,047
114,10	0,042
114,15	0,037
114,20	0,032
114,25	0,027
114,30	0,022
114,35	0,016
114,40	0,011
114,45	0,006
114,50	0,001
114,55	–0,004
114,60	–0,009
114,65	–0,014
114,70	–0,019
114,75	–0,025
114,80	–0,030
114,85	–0,035
114,90	–0,040
114,95	–0,045
115,00	–0,050
115,05	–0,055
115,10	–0,060
115,15	–0,065

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
115,20	–0,071
115,25	–0,076
115,30	–0,081
115,35	–0,086
115,40	–0,091
115,45	–0,096
115,50	–0,101
115,55	–0,106
115,60	–0,111
115,65	–0,116
115,70	–0,121
115,75	–0,126
115,80	–0,131
115,85	–0,137
115,90	–0,142
115,95	–0,147
116,00	–0,152

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,30%, vto. 31.10.2026

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	1,353
99,55	1,348
99,60	1,342
99,65	1,337
99,70	1,331
99,75	1,326
99,80	1,321
99,85	1,315
99,90	1,310
99,95	1,305
100,00	1,299
100,05	1,294
100,10	1,288
100,15	1,283
100,20	1,278
100,25	1,272
100,30	1,267
100,35	1,262
100,40	1,256
100,45	1,251
100,50	1,246
100,55	1,240
100,60	1,235

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,65	1,230
100,70	1,224
100,75	1,219
100,80	1,214
100,85	1,208
100,90	1,203
100,95	1,198
101,00	1,192
101,05	1,187
101,10	1,182
101,15	1,176
101,20	1,171
101,25	1,166
101,30	1,160
101,35	1,155
101,40	1,150
101,45	1,145
101,50	1,139
101,55	1,134
101,60	1,129
101,65	1,124
101,70	1,118
101,75	1,113
101,80	1,108
101,85	1,102
101,90	1,097
101,95	1,092
102,00	1,087

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95%, vto. 30.07.2030

Subasta del día 3 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,50	1,662
103,55	1,658
103,60	1,654
103,65	1,650
103,70	1,646
103,75	1,642
103,80	1,638
103,85	1,634
103,90	1,630
103,95	1,626
104,00	1,622
104,05	1,618

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,10	1,614
104,15	1,610
104,20	1,606
104,25	1,602
104,30	1,598
104,35	1,594
104,40	1,590
104,45	1,586
104,50	1,582
104,55	1,578
104,60	1,574
104,65	1,570
104,70	1,566
104,75	1,562
104,80	1,559
104,85	1,555
104,90	1,551
104,95	1,547
105,00	1,543
105,05	1,539
105,10	1,535
105,15	1,531
105,20	1,527
105,25	1,523
105,30	1,519
105,35	1,515
105,40	1,511
105,45	1,507
105,50	1,503
105,55	1,499
105,60	1,495
105,65	1,491
105,70	1,487
105,75	1,484
105,80	1,480
105,85	1,476
105,90	1,472
105,95	1,468
106,00	1,464

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.